

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00293-00 (pago directo)

Para los fines legales, téngase en cuenta lo comunicado por SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

En consideración de lo manifestado por el apoderado de la sociedad acreedora mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de los cursantes,¹ por secretaría **oficiese** a la Policía Nacional – DIJIN, informando que el automotor de placas IFP-330 deberá ser entregado al acreedor CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S., conforme lo ordenado en el numeral segundo del auto que admite este trámite (13 de agosto de 2021), que le fue oportunamente comunicado.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la entidad acreedora, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión y captura del vehículo de placas IFP-330. Por secretaría líbrese los oficios correspondientes.

Cumplido el objeto de la presente solicitud se ordena el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

¹ Remitido desde el canal digital JMMERAS@CARROFACIL.CO, inscrito en URNA a favor del abogado JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA, según impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

DILA	# TARJETA/CARHÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9957	183295	VIGENTE	-	JMMERAS@CARROFACIL.CO

1 - 1 de 1 registros

anterior siguiente

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a28a8cc1096a66f92d9817837b6554d02561707ef20b4f97e70884fb7f9f4941

Documento generado en 10/11/2021 03:53:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**